

## **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE SUSTITUTOS**

### **Para Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público JUBILADOS del Poder Judicial (menores de 75 años de edad)**

1. Comprobante de inscripción emitido por el sistema informático (página Web), suscripto por el postulante.
2. Fotocopia de la primer y segunda hoja, en su caso, del documento nacional de identidad.
- 3. Declaración jurada (por escrito):**
  - 3.1.- Voluntad de desempeñar el cargo de Juez o Funcionario del Ministerio Público.
  - 3.2.- De no encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación establecida por Ley Orgánica de Administración de Justicia, Ley Orgánica del Ministerio Público y las determinadas en el art. 11 del presente Régimen.
  - 3.3.- DECLARACION JURADA de Situación ante la AFIP (impuesto a las ganancias, bienes personales, etc.), como así también libre deuda de tasa e impuestos del Municipio donde tenga constituido domicilio.
- 4.- Certificación del Registro de Deudores Alimentantes Morosos solicitar en 25 de mayo 1.430, Estudio: Dr. Juan Federico Palma (validez de 30 días).-
5. Certificación de la Dirección de Personal y Licencias del Poder Judicial en la que deberá constar los cargo desempeñados y períodos, como así también licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos Cinco (5) años (**Acdo. Nº 17/08, pto. 17º**).